

tian viejos para ese cargo. «El concejo de Molina haya seis *andadores*, e cada uno de ellos haya por soldada treinta maravedis. Andador viejo non sea.» (Cap. 13.)

El Mayordomo ó recaudador, era nombrado por el concejo: si no inspiraba confianza podia quitarle. (Cap. 15.)

En primera instancia conocia el juez ó juez, pero se admitia apelacion para ante el Conde, en los casos de mayor cuantía, que eran de diez mencales en adelante. «Qui se alzare al Conde si fuere de diez mencales arriba vayan al Conde:» *Cuende* llama á este el capítulo 22. Para la administracion de justicia en las alzadas, el Conde ponía un merino; pero éstos no podían tomarse la justicia por su mano si habian de demandar á un vecino. «El Sennor de Molina ó el merino que alguna cosa demandare al vecino *de fiador* al juez é haya el vecino juicio con el fiador non con su sennor.» (Cap. 2.º)

Es muy notable la disposicion siguiente, en uno de los muchos párrafos del cap. 11: «Vecino de Molina non sea alcayad, nin merino, nin arcedian, nin dean.» El Arcediano debia tener la jurisdiccion eclesiástica como vicario del Obispo y el merino la del Conde, y con todo, no querian que la ejerciesen los naturales del pueblo. El dean ó arcepreste solo tenia la autoridad administrativa, como nuestros actuales arceprestes: el alcayad creo era una especie de adalid ó militar. Da á entender esto otro párrafo del mismo capítulo, el cual dispone que si los de Molina cogen preso algun alcayad ó jefe enemigo, éste sea prisionero del Conde. «Caballeros é peones que alcayad prisiere, hayan por el cient maravedis alfonsis, et seya el alcayad del sennor de la villa.»

Además de estos funcionarios públicos, se permitía en los juicios nombrar árbitros: se admitían tambien *voceros*, como procuradores más bien que como abogados. «Juez man puesto sea alcalde ó juez.» (Cap. 20.)

«Qui alcaldes é conveidores fiziere é firmare con ellos, de diez maravedis arriba si los creyeren cumplan.» (Idem.)

«Qui vocero fuere de juicio, que fuere de más de diez maravedis, jure que verdaderos son, é pasen.» (Cap. 22.)

La moneda corriente son el dinero, el maravedí alfonsi, el miscal y el sueldo. Estas monedas se hallan citadas en los varios textos que ya se han consignado. Hé aquí algunos más:

«Mercader que viniere á Molina, peche de portazgo del troxiello *un maravedí*.» «Por carga de cera ó de olio dos *mencales*:» dicen que su etimología era de *metallus*. «Por buey ó asno ocho dineros: por puercos, carnero é oveja dos *dineros*.» «El que rompiere ó derribare pared en el palacio del Conde peche 500 sueldos.» (Cap. 2.º) «El Sen-

nor de Molina haya por fuero cada anno mil mencales en la cuenta de Agosto é cient cafices de trigo et cient de cebada.» El *maravedí alfonsi* queda citado al tratar de la prision del alcayad.

La multa mayor que se encuentra es de mil maravedis por prender troxiello, segun queda dicho. Las injurias, lesiones corporales, etcétera, se pagaban á ciento y doseientos maravedis.

La averiguacion de los valores de estas monedas, relativamente á las nuestras, puede conjeturarse por lo dicho: el demostrarlo con exactitud nos llevaría demasiado lejos de nuestro propósito, que solo ha sido ilustrar este documento oscuro y poco conocido, el cual puede servir mucho en adelante para estudiar el estado social de este país en el siglo XII, y su civilizacion y cultura.

UN SÓCIO DEL ATENEO.

FILOLOGÍA TÉCNICA. I

III.

CORRECCIONES QUE DEBEN HACERSE EN EL TECNICISMO CIENTÍFICO.

Hemos dicho que las ciencias deben tener un idioma propio y al mismo tiempo universal, como ellas, y hemos señalado ligeramente cuales son y deben ser sus fuentes. Sin embargo, este lenguaje de las ciencias no debe, ni puede en manera alguna ser idéntico en todas las naciones y hay que entender que solo las raíces de las voces han de ser universales, amoldándose las terminaciones y aun la ortografía á la índole particular de cada idioma. Así por ejemplo decimos los españoles *matemáticas*, *matemático*, etc., al paso que los francos dicen *mathématiques*, *mathématicien*, los alemanes *mathematiker*, *mathematisch*, etc., etc.; en estas palabras correspondientes á distintos idiomas, se ve claramente la identidad de la raíz y al mismo tiempo se reconocen las terminaciones características de cada uno de ellos y los accidentes propios á la índole de los mismos: como son en castellano el acento de la segunda *a* para hacer esdrú-

(1) Véase el número anterior, páginas 147. La *s* al final de la raíz nos hace la terminación este trabajo en el presente número, para ser idéntico en el futuro.

En la nota de la página 15, línea 3.ª, subiendo, lico con aquella, en vez de con aquella.